

MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA. NIT: 890 980 917-1
DIRECCION FINANCIERA - DIVISION DE IMPUESTOS
DECLARACION PRIVADA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



A. INFORMACION GENERAL

1. RAZON SOCIAL:	2. NIT:
4. DIRECCION:	3. PERIODO GRAVABLE:
5. FECHA EN QUE DECLARA:	6. TELEFONO:
7. FAX:	8. TIENE AVISOS: SI () NO ()

B. SEÑALE CON UNA X DONDE CORRESPONDA

9. DECLARA POR PRIMERA VEZ ()	10. ADICION ()
11. DECLARA EXTEMPORANEAMENTE ()	12. CORRECCION ()
13. DECLARA OPORTUNAMENTE: ()	
14. DECLARA POR FRACCION DE AÑO (), POR AÑO COMPLETO ()	
15. DECLARACION FIRMADA POR CONTADOR O REVISOR FISCAL: SI () NO ()	

C. DETERMINACION DE LA BASE ANUAL

16. INGRESOS BRUTOS TOTALES ANUALES OBTENIDOS DENTRO DE LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL DURANTE EL PERIODO GRAVABLE	
17. MENOS DEDUCCIONES ANUALES PARA EL PEÑOL POR TODO CONCEPTO	
18. BASE GRAVABLE TOTAL ANUAL (Suma 16-17)	

D. LIQUIDACION PRIVADA

19. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL O DE SERVICIOS	20. INGRESOS TOTALES ANUALES POR CADA ACTIVIDAD	21. TARIFA EN MILAJES	22. IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR ACTIVIDAD
23. TOTAL IMPUESTO ANUAL DECLARADO (Sumar todos los valores de la columna 22)			
24. MAS IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS (15% del impuesto anual)			
25. TOTAL IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y AVISOS Y TABLEROS (Suma 23+24)			
26. MENOS RETENCIONES POR INDUSTRIA Y COMERCIO EFECTUADAS PARA EL PEÑOL EN EL PERIODO GRAVABLE			
27. TOTAL IMPUESTO ANUAL A PAGAR (Suma 25-26)			
28. MAS SANCION POR DECLARACION: EXTEMPORANEA <input type="checkbox"/> EMPLAZAMIENTO <input type="checkbox"/> CORRECCION <input type="checkbox"/>			
29. MAS INTERESES DE MORA TOTALES			
30. TOTAL A PAGAR POR PERIODO DECLARADO (Suma 27+28+29)			

E. DECLARACION JURADA

31. NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	CC. O NIT:
32. NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR	CEDULA
	No. TP:

PARA USO EXCLUSIVO DE LA TESORERIA

NOMBRE Y FIRMA EMPLEADO QUE RECIBE:	DECLARACION No.:
-------------------------------------	------------------

**INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Y DE AVISOS Y TABLEROS, MUNICIPIO DE EL PEÑOL-ANTIOQUIA**

LEA CUIDADOSAMENTE ESTAS INSTRUCCIONES ANTES DE LLENAR EL FORMULARIO, PUES ESTE NO PUEDE LLEVAR BORRONES NI ENMENDADURAS

SECCIÓN A . INFORMACION GENERAL

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

Indispensable para la identificación del sujeto pasivo de este impuesto.

- 1: **APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** Escriba estos datos tal como figuran en el documento de identificación o en el RUT.
- 2: **DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:** marque con X el recuadro respectivo cédula de ciudadanía o el número de identificación tributario (NIT) con el dígito de verificación (DV) en ningún caso escriba letras.
- 3: **PERÍODO GRAVABLE:** escriba el año gravable por el cual presenta declaración.
- 4: **DIRECCIÓN:** Escriba la dirección del establecimiento donde realiza la actividad en el Municipio.
- 5: **FECHA EN QUE DECLARA:** escriba la fecha en la cual diligencia el formulario.
- 6: **TELÉFONO:** escriba el número de teléfono de la sede principal o el domicilio, en el Municipio de El Peñol.
- 7: **FAX:** escriba el número de Fax si tiene.
- 8: **AVISOS:** si tiene avisos marque con una X donde corresponda.

SECCIÓN B. SEÑALE CON UNA X DONDE CORRESPONDA.

9. **DECLARA POR PRIMERA VEZ:** Marque con una X si declara por primera vez.
10. **ADICIÓN:** Marque con una X si es una adición a la declaración del período declarado.
11. **DECLARA EXTEMPORÁNEAMENTE:** Marque con una X si presenta declaración posterior a la fecha límite. (31 de Marzo de cada vigencia fiscal)
12. **CORRECCIÓN:** Marque con una X si la declaración es una corrección a la declaración presentada.
13. **DECLARA OPORTUNAMENTE:** Marque con una X si presenta declaración dentro de las fechas establecidas.
14. **DECLARA POR FRACCIÓN DE AÑO O POR AÑO COMPLETO:** Marque con una X si su declaración es por año completo o por fracción de año.
15. **DECLARACIÓN FIRMADA POR CONTADOR O REVISOR FISCAL:** Marque con una X (si o no), si está obligado a presentar su declaración con firma de contador o revisor fiscal.

SECCIÓN C. DETERMINACION DE LA BASE ANUAL

16. **INGRESOS BRUTOS TOTALES ANUALES OBTENIDOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, DURANTE EL PERÍODO GRAVABLE:** Datos indispensables para determinar la base gravable del impuesto de industria y comercio y avisos y tableros, conformados por los ingresos del contribuyente obtenidos durante el periodo gravable. (diligencie este ítem si es contribuyente de menores ingresos no obligado a presentar declaración de renta)
17. **MENOS DEDUCCIONES ANUALES PARA EL PEÑOL, POR TODO CONCEPTO:** El valor de los ingresos deducibles o no gravados, según el artículo 60 del estatuto tributario municipal de El Peñol.
18. **BASE GRAVABLE TOTAL ANUAL (SUMA 16-17):** Escriba el valor resultante de restar a los ingresos brutos totales el valor de las deducciones.

SECCIÓN D. DETERMINACION PRIVADA

19. **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL O DE SERVICIOS:** Describa la actividad que desarrolla. Si realiza varias actividades, diligencie las casillas correspondientes anotando en el orden en que generaron mayores ingresos.
20. **INGRESOS TOTALES ANUALES POR CADA ACTIVIDAD:**
Escriba el ingreso anual por cada actividad en el orden en que generaron mayores ingresos.
21. **TARIFA EN MILAJE:** Escriba la tarifa que corresponda a la actividad que desarrolla, según tabla anexa, artículo 69 del Estatuto Tributario Municipal)

CODIGO	ACTIVIDAD	TARIFA X 1000
INDUSTRIALES		
101	Producción de Alimentos, excepto bebidas alcohólicas; fabricación de calzado y confecciones en general	4.0
102	Fabricación de productos metálicos primarios, producción de medicamentos, material de transporte, tipografías y artes gráficas.	5.0
103	Productos de Madera	4.0
104	Edición de Periódicos	3.0
105	Cemento, derivados y subproductos	3.0
106	Generación de Energía Eléctrica	7.0
107	Demás actividades industriales no clasificadas previamente	5.0
COMERCIALES		
201	Venta de textos, cuadernos y libros escolares; venta de drogas y medicamentos; venta de prendas de vestir.	4.0
202	Tiendas y Graneros	3.0
203	Frutas, Legumbres, Hortalizas, Verduras	3.0
204	Panaderías, Bizcocherías	3.5
205	Carnicerías, Pescaderías, Mariscos, Huevos	3.0

214	Pinturas y similares	5.0
215	Maderas y sus subproductos (Excepto muebles)	5.0
216	Equipo para el Agro	3.5
217	Gas propano y otros combustibles	7.0
218	Venta de Energía Eléctrica	8.0
219	Venta de automotores incluidas las motocicletas	5.0
220	Venta de electrodomésticos y aparatos industriales	5.0
221	Demás actividades no clasificadas previamente	8.0
SERVICIOS		
301	Radiodifusión y Televisión privada; Transporte Público Urbano de Pasajeros; Publicación de revistas; Educación Privada y Servicios Empleo Temporal.	6.0
302	Cafeterías, Loncherías, Piqueteaderos, Heladerías, Salones de Té y similares sin venta de licor.	6.0
303	Bares, Cafés, Cantinas, Fuentes de Soda, Tabernas, Discotecas, Grilles y similares con venta de licor.	8.0
304	Hoteles, Pensiones, Alojamientos, Residencias, Hospedajes, Hostales, Hosterías, Alojamientos Rurales	6.0
305	Coreográficos, Casas de Citas, Amoblados, Moteles, Casas de Lenocinio y similares	10.0
306	Canchas de Tejo, Fondas y Similares	8.0
307	Establecimientos y Clubes dedicados a juegos de suerte y azar, autorizados por la Administración Municipal.	10.0
308	Clínicas, Laboratorios, Servicios Veterinarios y otros servicios de salud y aseo	10.0
309	Transporte Aéreo y Terrestre	10.0
310	Agencias de arrendamiento e inmobiliarias, Agencias de Viaje y de Servicios de Turismo y afines.	6.0
311	Compraventas, Prenderías y montepíos	6.0
312	Consultoría Profesional, Asesoría, Interventoría, Administración Delegada, contratos de prestación de servicios superiores a 2.5 SMMLV	10.0
313	Cooperativas	5.0
314	Servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía, aseo, gas, telecomunicaciones; transporte y otros servicios de energía (Cargos por Uso, Cargos por Capacidad y Cargos por Regulación de Frecuencia); transporte de gas.	10.0
315	Servicios Turísticos, atracciones turísticas, transporte náutico prestado en todo tipo de embarcaciones	10.0
316	Demás actividades de Servicio no clasificadas previamente	8.0
SECTOR FINANCIERO		
401	Bancos	3.0
402	Corporaciones Financieras	3.0
403	Corporaciones de Ahorro y Vivienda	3.0
404	Compañías de Seguros de Vida, Seguros Generales y reaseguradoras	5.0
405	Compañías de Financiamiento Comercial	5.0
406	Almacenes Generales de Depósito	3.0
407	Sociedades de Capitalización	5.0
408	Demás entidades financieras	3.0

22. IMPUESTO ANUAL POR INDUSTRIA Y COMERCIO POR ACTIVIDAD: Escriba el resultado de Multiplicar el valor del ingreso por la tarifa (20*21).

23. TOTAL IMPUESTO ANUAL DECLARADO: (SUMA TODOS LOS VALORES DE LA COLUMNA 22). Escriba el resultado de sumar los resultados del impuesto por cada una de las actividades.

24. MÁS IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS (15% DEL IMPUESTO ANUAL): calcule el 15% del impuesto de industria y comercio (item 23) y escriba el resultado.

25. TOTAL IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y AVISOS Y TABLEROS (SUMA 23+24): Escriba el resultado de sumar el valor del impuesto de Industria y Comercio mas avisos y tableros.

26. MENOS RETENCIONES POR INDUSTRIA Y COMERCIO EFECTUADA PARA EL PEÑOL, POR EL PERÍODO GRAVABLE: Escriba el valor de las retenciones que le practicaron durante el periodo gravable a titulo de impuesto de industria y comercio.

27. TOTAL IMPUESTO ANUAL A PAGAR (SUMA 25-26): Escriba el resultado de restarle al total del impuesto anual de industria y comercio y avisos y tableros las retenciones que le practicaron al período gravable.

28. MÁS SANCIÓN POR DECLARACIÓN EXTEMPORÁNEA, EMPLAZAMIENTO O CORRECCIÓN: Calcule el valor de la sanción por extemporaneidad, sanción por corrección u otras sanciones que deba liquidar con esta declaración y escriba en este renglón. Si no hubiera sanción escriba (0).

29. MÁS INTERESES DE MORA TOTALES: Incluya en este renglón el valor de los intereses de mora cuando haya lugar a ello, de los contrario escriba cero (0). Los intereses moratorios para efectos tributarios que se encuentren vigentes al momento de presentar la declaración o su corrección.

30. TOTAL A PAGAR POR PERÍODO DECLARADO (SUMA 27+28+29): Escriba el resultado de sumar los ítems 27, 28 y 29

SECCIÓN E. DECLARACION JURADA.

31. NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, CC O NIT: Corresponde al nombre y firma del contribuyente o representante legal. Cédula o nit.

32. NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR, cédula y No. Tp: Corresponde nombre y firma de Contador o Revisor Fiscal en caso de ser requerido. Solo debe estar firmada por Contador, si está obligado a presentar declaración privada, cédula y número de la tarjeta profesional.

NOMBRE Y FIRMA EMPLEADO QUE RECIBE, DECLARACION No y FECHA DE RECIBIDO: estos campos son de uso exclusivo de